

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "IMPULSO A LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX, y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3 fracción VII, 4, 5 fracción III, 9, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 fracción I, 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano, Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019-2024 y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 21 de marzo de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las mujeres que viven en las zonas rurales de los 217 municipios del Estado de Puebla, que se dediquen o pretendan dedicarse a actividades de producción, transformación y/o agregación de valor de productos del Sector Rural.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención será del 15 al 31 de agosto de 2023 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Programa.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del Programa "Impulso a las Mujeres en el Sector Rural", es estatal, por lo que podrán participar las mujeres que viven en las zonas rurales de los 217 municipios del Estado de Puebla, que cumplan con lo establecido en el ACUERDO de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Programa, se designa a la persona Titular de la **Subsecretaría de Desarrollo Rural** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Programa, se designa a la persona Titular de la **Dirección de Financiamiento a los Agronegocios** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Programa, se designa a las personas Titulares de la **Dirección de Financiamiento a los Agronegocios**, la **Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento**, la **Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia** y la **Dirección de Agricultura** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

VI. VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Las solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) o Módulo (s) de atención que corresponda al municipio de ubicación donde se realiza o pretenda realizar la actividad de transformación o agregación de valor de productos del sector rural.

VII. CONCEPTO DE APOYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, el Concepto de Apoyo, por Beneficiaria, es el siguiente:

Conceptos de Apoyo	Descripción del Apoyo
Equipamiento para la producción, transformación o agregación de valor de productos del sector rural.	<ul style="list-style-type: none">• Un equipamiento.

Las solicitantes solo podrán acceder a un Apoyo, mismo que deberán seleccionar en el **Anexo B** de la presente Convocatoria marcándolo con una "X". Los Bienes o Apoyos disponibles serán los siguientes:



Equipamiento para la producción, transformación o agregación de valor de productos del sector rural.

Equipamiento	Bienes o apoyos disponibles
Equipamiento para la elaboración de Artesanía de Palma.	Remachadora de palanca para poner ojales. Juego de alicates para joyería. Bolsa de arillos para aretes. Tiras de cristal dona. Caja de carretes de yute. Máquina de costura eléctrica recta.
Equipamiento para la elaboración de Artesanía de Bisutería.	Mini taladro para bisutería. Juego de alicates para joyería. Juego exhibidor de joyería. Pulserero doble. Bolsa de alfiler de engarce. Bolsa de alfiler plano. Bolsa de arillos para aretes. Bolsa de broche perico. Bolsa de argollas. Cadena chapa eslabón. Tiras de cristal dona. Carretes de hilo elástico.
Equipamiento para elaboración de Artesanías de Chaquira.	Chaquira calibrada. Rollo de tela cuadrille. Conos de hilo. Máquina de costura eléctrica overlock. Máquina de costura eléctrica recta.
Equipamiento para elaboración de Artesanía de Ocoxal.	Rollo de franela. Caladora manual eléctrica. Juego de seguetas para caladora. Tiras de cristal dona. Bolsa de arillos para aretes. Cautín pirograbador.
Equipamiento para elaboración de Artesanía Textil.	Máquina de costura eléctrica overlock. Máquina de costura eléctrica recta.
Equipamiento para elaboración de Artesanía de Barro.	Batidora Industrial para Barro.
Equipamiento para elaboración de Pan.	Amasadora de Acero Inoxidable. Batidora de Acero Inoxidable. Horno de Convección. Espiguero de Aluminio.



Equipamiento para elaboración de productos derivados del Maíz.	Molino Eléctrico para Nixtamal.
Equipamiento para la elaboración de Moles, Salsas y Adobos.	Lote de Frascos con tapa.
Equipamiento para la elaboración de Miel, Mermeladas y Conservas de Frutas Artesanales.	Lote de Frascos con tapa.
Equipamiento para elaboración de Botanas.	Bombo Confitador.
Equipamiento para establecimiento de Huerto Familiar.	Tinaco. Manguera con regadera. kit de semillas.

Nota: Los bienes de apoyo quedan sujetos a la autorización presupuestaria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 5 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se deberá:

- a) Acreditar, mediante evidencia fotográfica, el espacio físico donde se realiza o se pretenda realizar la actividad de transformación o agregación de valor, así como su domicilio o localización, en el caso de que la actividad sea de valor agregado. **(Anexo C de la presente Convocatoria)**

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 34 "Mecánica Operativa" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los apoyos del Programa, serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las Beneficiarias como únicas propietarias mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Programa.

Las Solicitantes no podrán ser discriminadas por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estará sujeto a la suficiencia presupuestal del Programa.

Las solicitantes del Programa que hayan sido notificadas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 numeral 9 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, deberán presentarse a recibir el apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con el artículo 39 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano; en caso contrario se considerara como desistimiento por lo que dicho apoyo será reasignado a otra **solicitante** elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa, Subprograma o Componente deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa, Subprograma o Componente y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".

XII. INFORMACIÓN

Las interesadas podrán recibir información del Programa **"Impulso a las Mujeres en el Sector Rural"**, así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, sus anexos, la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo, en las oficinas que ocupa la **Dirección de Financiamiento a los Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla**, ubicadas en 26 Norte No.1202, Col. Humboldt, Código Postal 72370, Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 234 1996, extensión 6583, y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo A**.

XIII. RESULTADOS

De conformidad con los artículos 34 y 48 fracción II inciso c), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y/o en la (s) Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención correspondientes, con lo cual las solicitantes se tendrán por notificadas de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se podrán presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

Las solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 21 de marzo de 2023, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Programa en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://www.sdr.puebla.gob.mx/programas>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día catorce de agosto del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "IMPULSO A LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL"
ANEXO A
RELACIÓN DE VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

Delegación Regional	Dirección	Municipios
Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina No. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla
Huauchinango	Avenida de los Técnicos No. 28, Colonia Electricistas, C.P. 73177, Huauchinango, Puebla.	Chiconcuautila, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola
	CIS Zacatlán, Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla.	Ahuazotepec, Zacatlán
Chignahuapan	Chignahuapan-Zacatlán km 2.460, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla.	Ahuacatlán, Aquixtla, Amixtlán, Chignahuapan, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Ixtacamaxitlán, Tetela de Ocampo, Tepetzintla, Zautla
	Calle Dr. Gonzalo Bautista S/N, Colonia Centro, C.P. 73440, Zapotitlán de Méndez	Camocuautla, Coatepec, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla, Xochiapulco
Zacapoaxtla	Bajos del Palacio Municipal, Principal S/N, Centro, Huehuetla, C.P. 73470, Puebla	Atlequizayán, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana
	Av. Miguel Hidalgo 47, Segunda Sección, C.P. 73920, Hueyapan, Puebla	Hueyapan, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Zaragoza
	Privada Nicolás Bravo S/N, departamento 4, con calle 5 de mayo, al lado Escuela Secundaria Técnica No. 82, C. P. 73688, Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Jonotla, Nauzontla, Zacapoaxtla, Zoquiapan
Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán
San Martín Texmelucan	Calle Estado de Chiapas No. 47 Altos, Colonia La Santísima, C.P. 74021, San Martín Texmelucan, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan
Huejotzingo	Avenida Independencia 406, Pereira Betancourt (Casa de Bienestar), C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiantzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango
Libres	Avenida 5 de mayo 880 (instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla.	Chichiquila, Chilchotla, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoatepec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca, Xiutetelco
Puebla	26 norte 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Cuautlancingo, Puebla
San Pedro Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
Tepeaca	Casa de Cultura de Tepeaca "Ex Colecturía", Boulevard Cuauhtémoc Sur 301, Barrio del Centro, C.P. 75200 Tepeaca, Puebla.	Acatzingo, Atoyatempan, Cuapixtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec

Delegación Regional	Dirección	Municipios
Amozoc	20 de noviembre No. 20, Barrio de San Antonio, C.P. 72980, Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
Ciudad Serdán	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Angeles, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec
Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec
Tehuacán 1	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán
Tehuacán 2	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.	Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán
Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán
Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca No. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Acteopan, Atzala, Atzizihuacán, Chietla, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Tochimilco
Acatlán 3 (Chiautla)	Calle 6 Sur No. 12 (esquina con 5 Poniente) Barrio de Xóchitl, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán
Acatlán 1 (Acatlán)	CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca S/N Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Martín Totoltepec, San Miguel Ixítlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Tehuiztingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Xochiltepec
Acatlán 2 (Tepexi de Rodríguez)	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio 35, S/N Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochímiltzingo, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Zacapala
Atlixco	Avenida Bugambillas No. 2 Colonia Lomas de Tejaluca, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <https://sdr.puebla.gob.mx>



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "IMPULSO A LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL"
ANEXO B
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES

INSTRUCCIONES

Las Solicitantes deberán seleccionar el Bien de su interés, de acuerdo con sus necesidades y, deberán requisitar el siguiente cuadro:

Actividad productiva donde se aplicará el apoyo:

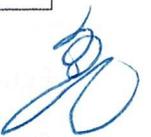
Producción actual por año:	Ingreso anual por venta del producto:
----------------------------	---------------------------------------

Concepto de apoyo: Equipamiento para la producción, transformación o agregación de valor de productos del sector rural.

Equipamiento	Bienes o apoyos disponibles	Apoyo solicitado (X)
Equipamiento para la elaboración de Artesanía de Palma.	Remachadora de palanca para poner ojales. Juego de alicates para joyería. Bolsa de arillos para aretes. Tiras de cristal dona. Caja de carretes de yute.	
	Máquina de costura eléctrica recta.	
Equipamiento para la elaboración de Artesanía de Bisutería.	Mini taladro para bisutería. Juego de alicates para joyería. Juego exhibidor de joyería. Pulserero doble. Bolsa de alfiler de engarce. Bolsa de alfiler plano. Bolsa de arillos para aretes. Bolsa de broche perico. Bolsa de argollas. Cadena chapa eslabón. Tiras de cristal dona. Carretes de hilo elástico.	
Equipamiento para elaboración de Artesanías de Chaquira.	Chaquira calibrada. Rollo de tela cuadrille. Conos de hilo.	
	Máquina de costura eléctrica overlock.	
	Máquina de costura eléctrica recta.	
Equipamiento para elaboración de Artesanía de Ocoxal.	Rollo de franela. Caladora manual eléctrica. Juego de seguetas para caladora. Tiras de cristal dona. Bolsa de arillos para aretes. Cautín pirograbador.	
Equipamiento para elaboración de Artesanía Textil.	Máquina de costura eléctrica overlock.	
	Máquina de costura eléctrica recta.	



Equipamiento para elaboración de Artesanía de Barro.	Batidora Industrial para Barro.	
Equipamiento para elaboración de Pan.	Amasadora de Acero Inoxidable.	
	Batidora de Acero Inoxidable.	
	Horno de Convección.	
	Espiguero de Aluminio	
Equipamiento para elaboración de productos derivados del Maíz.	Molino Eléctrico para Nixtamal.	
Equipamiento para la elaboración de Moles, Salsas y Adobos.	Lote de Frascos con tapa.	
Equipamiento para la elaboración de Miel, Mermeladas y Conservas de Frutas Artesanales.	Lote de Frascos con tapa.	
Equipamiento para elaboración de Botanas.	Bombo Confitador.	
Equipamiento para establecimiento de Huerto Familiar.	Tinaco. Manguera con regadera. Kit de semillas.	
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA SOLICITANTE		
Nombre Completo	Firma	Huella digital



**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "IMPULSO A LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL"
ANEXO C
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

Agregar como mínimo 4 fotografías considerando lo siguiente: fotografías panorámicas, tomadas en diversos puntos, donde se observe el espacio físico donde se realiza o pretenda realizar la actividad de transformación o agregación de valor de productos del sector rural; de ser necesario se puede incluir más evidencia fotográfica.

Fotografía 1	Fotografía 2
Fotografía 3	Fotografía 4



